**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 07
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO 2026**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ<br>Identificación 46681130<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: AK 50 # 18A-46 APTO 302 TORRES<br>Teléfono de contacto 3105668645<br>E-mail de contacto: zulmanisa@yahoo.es |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ<br>Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal<br>Resolución de nombramiento (000000161 de 15 de ENERO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3108776752<br>E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. del contrato 203-CENACPERSONAL-2026<br>Fecha de suscripción 26/01/2026 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 57-46-101011279<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **5. CRP** | No. 14726<br>Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL<br>Dependencia: Departamento de Planeación (CEDE5)<br>Posición catálogo de gasto: A- 02-02-02-008-002-01<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $59.535.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 02/FEBRERO/2026 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 15 /DICIEMBRE/2026 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br>1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.<br>2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y |

CEDE5

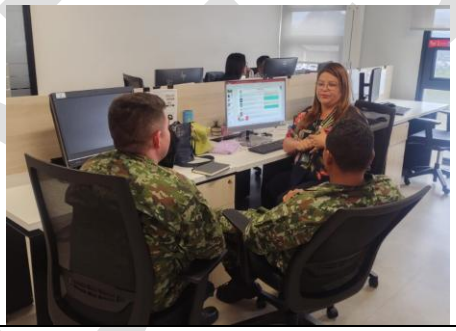
| | |
|---|---|
| | Convivencia Ciudadana (FONSET).<br>3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.<br>4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.<br>5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).<br>6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.<br>7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos.<br>8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones.<br>9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.<br>10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418.<br>11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.<br>12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de bridar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso.<br>13. Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional.<br>14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).<br>15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),<br>16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.<br>17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.<br>18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y |

| | |
|---|---|
| | salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.<br>19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.<br>20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.<br>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL<br>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | **AGOSTO 2026** |

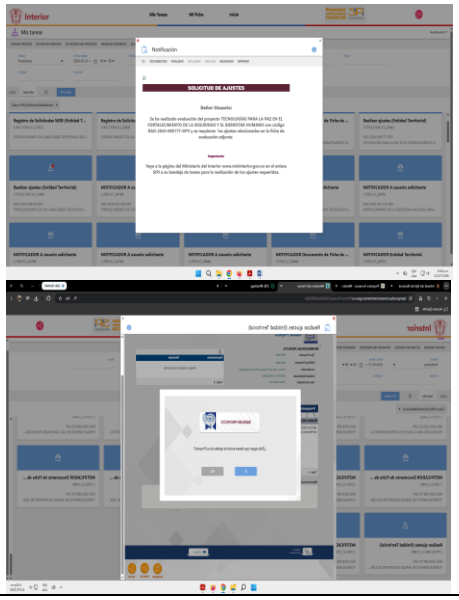
CEDE 5

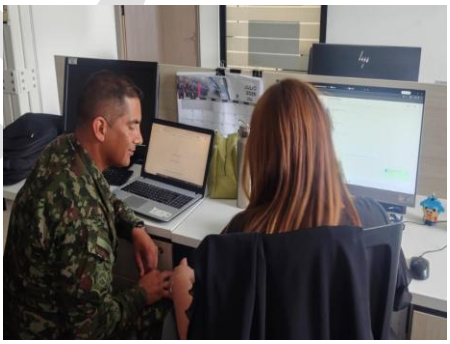
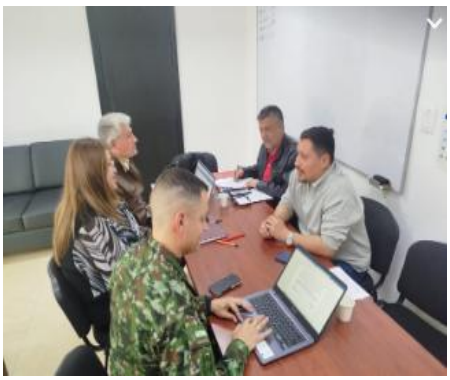
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1-Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 01 | Foto | Se asesoró sobre la información de la Ley 418 de los Fondos de Seguridad al personal de CEDE2, se explicó el procedimiento y como funciona.  | 01/08/2026 |

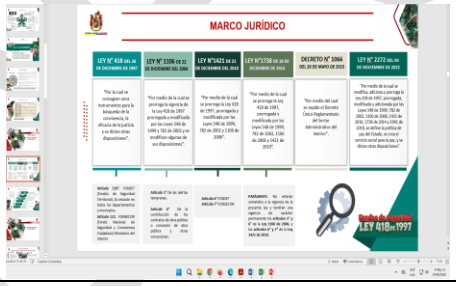
5- Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 05 | Foto Plataforma | Se revisaron los documentos y estudio de mercado de los proyectos de movilidad de FONSECON y se subsanaron las observaciones.  | 01/08/2026 |

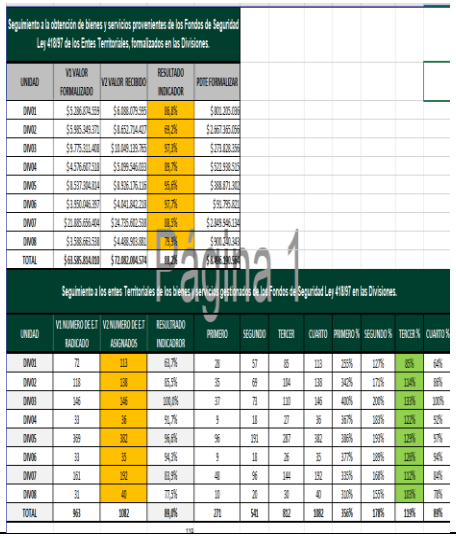
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 05 | Foto | Se revisó durante el mes de AGOSTO la plataforma SIPI de FONSECON para dar el avance de los proyectos que se radicaron, se verificaron las observaciones junto con FONSECON   | 02/08/2026 |
| | 05 | Foto | Se realizó mesa de trabajo junto con el Sargento Rodríguez del COMAT del proyecto de vehículos Blindados para verificar las observaciones que realizaron nuevamente a los proyectos.  | 03/08/2026 |
| | 05 | 202622301 0997356 | Se llevó acabo mesa de trabajo donde asistió al ministerio del interior para hacer correcciones a las observaciones de los estudios previos de los proyectos FONSECON.  | 04/08/2026 |

CEDE

. **6:** Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 06 | Ayuda | Se elaboró junto con la Ing. Andrea Fernández Asesora de proyectos 418 el SP. Blanco Sud Oficial Analista Fondos de Seguridad de DIPAP la presentación de los proyectos de FONSET de la DIV3. Las ayudas para la visita de acuerdo a la programación   | 06/08/2026 |

7.Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 07 | Cuadro de control | Se realizó la consolidación y revisión proyectos presentados para la gestión de la DIV3, DIV4, DIV5 del mes de agosto, trabajo que se realizó con enlace de las Divisiones.  | 03/08/2026 |

CEDE 5



Carrera 54 N° 26 – 25 Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

SC6310-1

9 Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

<table>
<tr><th>OBLIG</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>09</td><td>Información cuadro control</td><td>Se monitoreo los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan de los Fondos de Seguridad de la DIV3, DIV4, DIV5.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="2">BALANCE GENERAL DIV3</th></tr>
<tr><td>PERSONAL</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SANIDAD</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INTELIGENCIA</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)</td><td>$ 733.633.864</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS</td><td>$ 242.952.391</td></tr>
<tr><td>MTTO AUTOM</td><td>$ 604.391.572</td></tr>
<tr><td>ARMAMENTO NO LETAL</td><td>$ 16.800.027</td></tr>
<tr><td>COMBUSTIBLE</td><td>$ 178.855.396</td></tr>
<tr><td>MUEBLES Y ENSERES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIONES</td><td>$ 7.979.214.612</td></tr>
<tr><td>SISTEMA ANTIDRONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ACCIÓN INTEGRAL</td><td>$ 34.725.487</td></tr>
<tr><td>AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES)</td><td>$ 226.044.500</td></tr>
<tr><td>SEMOVIENTES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>MTTO DE INSTALACIONES</td><td>$ 32.521.915</td></tr>
<tr><td>INGENIEROS</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 10.049.139.765</td></tr>
</table>
<br>
<table>
<tr><th colspan="2">BALANCE GENERAL DIV4</th></tr>
<tr><td>PERSONAL</td><td>$ 33.395.000</td></tr>
<tr><td>SANIDAD</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INTELIGENCIA</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)</td><td>$ 871.771.430</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS</td><td>$ 2.472.962.526</td></tr>
<tr><td>MTTO AUTOM</td><td>$ 31.264.200</td></tr>
<tr><td>ARMAMENTO NO LETAL</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>COMBUSTIBLE</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>MUEBLES Y ENSERES</td><td>$ 30.532.365</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIONES</td><td>$ 1.166.191.630</td></tr>
<tr><td>SISTEMA ANTIDRONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ACCIÓN INTEGRAL</td><td>$ 22.690.000</td></tr>
<tr><td>AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SEMOVIENTES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>MTTO DE INSTALACIONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INGENIEROS</td><td>$ 470.678.882</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 5.099.546.033</td></tr>
</table>
<br>
<table>
<tr><th colspan="2">BALANCE GENERAL DIV5</th></tr>
<tr><td>PERSONAL</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SANIDAD</td><td>$ 2.998.489</td></tr>
<tr><td>INTELIGENCIA</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)</td><td>$ 2.383.214.506</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS</td><td>$ 4.874.819.547</td></tr>
<tr><td>MTTO AUTOM</td><td>$ 247.091.336</td></tr>
<tr><td>ARMAMENTO NO LETAL</td><td>$ 92.247.600</td></tr>
<tr><td>COMBUSTIBLE</td><td>$ 336.236.898</td></tr>
<tr><td>MUEBLES Y ENSERES</td><td>$ 54.846.552</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIONES</td><td>$ 298.389.617</td></tr>
<tr><td>SISTEMA ANTIDRONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ACCIÓN INTEGRAL</td><td>$ 46.546.437</td></tr>
<tr><td>AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES)</td><td>$ 87.541.322</td></tr>
<tr><td>SEMOVIENTES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>MTTO DE INSTALACIONES</td><td>$ 475.243.882</td></tr>
<tr><td>INGENIEROS</td><td>$ 26.999.930</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 8.926.176.116</td></tr>
</table>
</td><td>11/08/2026</td></tr>
</table>

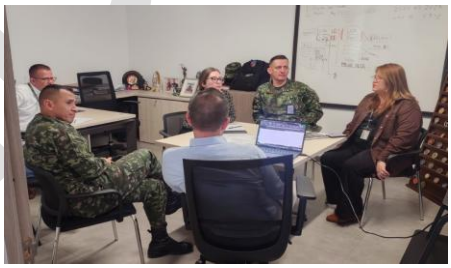
15-Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),

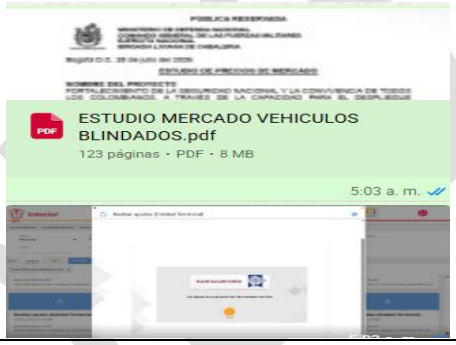
| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 15 | 20262230080 74626 | Se realizó verificación Plan de Necesidades 2026 de la FUDRA11 / DIV4 de Acuerdo al acta de reunión No 2026219011682246   PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL ACTA DE REUNIÓN Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16 Acta No. 2026219011682246 Fecha 06/08/2026 Lugar CEDE4-DISIL - FORTALEZA Asunto Verificación del parque automotor Fuerza de Despliegue Rapido FUDRA No11 , para renovación de camionetas 4x4 con recursos Fondos de Seguridad Ley418/97, a través de proyectos ante las Entidades Territoriales. Hora inicio 11:00 am Hora finalización 12:00 Participantes Dra Zulma Niño Sanchez Asesora Juridica Fondos de Seguridad Ley 418/97 CEDE5, Ing Andrea Fernandez Asesora CEDE5, Proyectos SP. Diaz Muñoz Anner Javier Sub Oficial de Inventarios de transporte, SS Jimenez Saavedra Jorge Sub Oficial de Inventarios DISIL, Ing. Juan Tello Rodriguez Analista de trasporteS CEDE4 , Cr Andres Vargas JEM Fudra 11, SS. Barragan Medina Rodrigo Enlace Fudra 11. Ausentes ORDEN DEL DIA: - Verificacion del SAP SILOG Inventario de transporte FUDRA 11 - Verificacion de avalas de la Unidad. - Verificacion Plan de Necesidades 418/2026 DESARROLLO: - Se verifica el SAP SILOG los Inventario de transporte FUDRA11 donde se encuentra 2 CAMIONETAS DE PLACAS HCO902-ZJN239 que están pendiente para baja de esta manera se amplia el aval. | 06/08/2026 |

16-Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

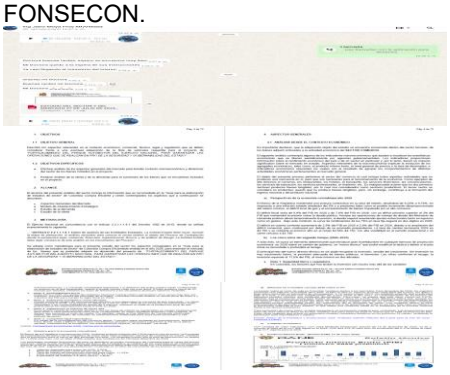
| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 16 | Wasap foto | Se realizó reportes periódicos al Mayor Moreno Oficial de Otras Fuentes de Financiación durante el mes de **AGOSTO** sobre el avance y resultados de los proyectos FONSET- FONSECON.  Buenas tardes mi Mayor respetuosamente me permito informar lo siguiente: ✅ **¿QUÉ?** Se asisitio al ministerio del interior para hacer correcciones a las observaciones de los estudios previos de los proyectos fonsecon. ✅ **¿QUIÉN?** Oficial Enlace Ministerio del interior, gestores y viabilizadores. ✅ **¿CUÁNDO?** 23 de Julio de 2026, 2:30 PM horas. ✅ **¿DÓNDE?** Ministerio del Interior ✅ *¿PARA QUÉ? Se hizo mesa de trabajo con los gestores de proyectos Fonsecon y viabilazadores del ministerio para corregir las observaciones realizadas a los estudios de mercado de los proyectos **PATRIA - HONOR - LEALTAD** 4:25 p. m. | 11/08/2026 |

17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 17 | 2026223023993833 | **Mesa de trabajo con la Div5 para la estructuración plan 2027.**<br> | 29/07/2026 |
| 17 | 20262230111900706 | Se participó en la reunión convocadas por parte de funcionamiento para la verificación de las misionalidades de la actualización de la circular N° 2025223000799693 del 20 de enero del 2025 lista de bienes y servicios misionalidad de otras fuentes de financiación.<br> | 03/08//2026 |
| 17 | PLATAFORMA<br><br>FONSECON | Se revisó el Documento del estudio del sector y del mercado del proyecto soporte logístico y se cargó nuevamente a la plataforma.<br> | 04/08/2026 |

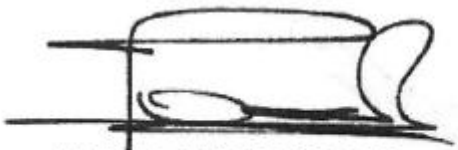
| | | | |
|---|---|---|---|
| | PLATAFORMA<br><br>FONSECON | Se revisó el Documento del estudio del sector y del mercado del proyecto de los vehículos Blindados donde se resolvieron las observaciones de acuerdo a la ficha de evaluación y se cargó nuevamente a la plataforma.<br> | 05/08/2026 |
| | 2026223024934843 | Reunión con las unidades BR13-DIV05, para realizar las observaciones al plan 2027<br> | 06/08/2026 |

**18** Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

| OBLIG | No. RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 18 | Estudio de Mercado | Se revisó el estudio de mercado que elaboro el Tc Nelson García del BATRA2 gerente del proyecto de movilidad, enviado por EL Ing. Moya donde subsanaron las observaciones por FONSECON.<br> | 03/08//2026 |

<table>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 59.535.000<br>Valor autorizado a pagar: $ 5.670.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$ 362.900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>$ 283.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 11.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro<br>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%<br>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ____<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2026**



**FIRMA SUPERVISOR**
Contrato No. 203-CENACPERSONAL-2026
Grado y Nombre completo: CR. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ
Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal
Resolución de nombramiento (00000161 de 15 de ENERO de 2026)